



ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
Dirección General de la Policía Municipal

**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN EN TURNO DE PROMOCIÓN
INTERNA DE 42 PLAZAS DE SARGENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de la pruebas selectivas para la provisión en turno de promoción interna de 42 plazas de la categoría de Sargento del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias de 28 de abril de 2014, en su sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha acordado hacer público el siguiente anuncio y los acuerdos que figuran en el mismo:

1. Convocar a los opositores que han superado la primera prueba de la fase de oposición a la realización de la segunda, que consta de dos ejercicios que serán realizados en sesiones diferentes, ejercicio de conocimientos y ejercicio de idiomas, en los días, lugar y hora que se indican a continuación:

Ejercicio de idiomas

DÍA: jueves, 12 de febrero de 2015

HORA: 09:30 horas

LUGAR: Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias, sito en la calle Sepúlveda nº 153.

Ejercicio de conocimientos.

DÍA: lunes, 16 de febrero de 2015

HORA: 09:30 horas

LUGAR: Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias, sito en la calle Sepúlveda nº 153.

2. Los aspirantes deberán acudir a la realización de los ejercicios provistos inexcusablemente de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de Conducir originales (no se admitirán copias de estos documentos ni cualquier otro tipo de documento).

Igualmente deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro para la realización de los ejercicios.



Con carácter general se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará eliminado del proceso selectivo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, 28 de enero de 2015

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL. Luis Manuel Sebastián Cirbián.